

Subsidios para la inserción de personal altamente calificado en empresas del sector productivo chileno

Preguntas Frecuentes

1. ¿Quiénes pueden postular?
2. ¿Un servicio público puede postular?
3. ¿Qué requisitos deben cumplir los investigadores propuestos para desarrollar el proyecto de I+D+I?
4. ¿Cuántas postulaciones puede presentar una empresa?
5. Puede una persona ser contratada en una empresa por el "programa de inserción en la industria" y posteriormente, participar en una nueva postulación al programa con otra institución.
6. ¿Cuánto tiempo toma entre la postulación y la obtención del resultado de la misma?
7. ¿Para poder postular los investigadores deben estar inscritos en algún registro?
8. ¿Como un tecnólogo altamente calificado respalda su experiencia en I+D+I?
9. Un estudiante de doctorado que aún no obtiene el título ¿puede postular en calidad de doctor o en calidad de tecnólogo altamente calificado?

1.-¿Quiénes pueden postular?

Las entidades que pueden postular corresponden a las señaladas en las siguientes definiciones:

"Empresa". Aquella persona jurídica legalmente constituida en el momento de la solicitud que persiga fines de lucro y cuya actividad principal consiste en la producción de bienes y servicios destinados al mercado. Incluyen las empresas públicas en esta definición.

"Entidad tecnológica". Aquella persona jurídica legalmente constituida en el momento de la solicitud y vinculada y liderada por una o más empresas, agrupaciones de empresas, empresario o grupo de empresarios (por ejemplo las asociaciones gremiales), cuya actividad principal consista en la investigación y/o desarrollo tecnológico y que puedan demostrar capacidad efectiva de transferencia al sector productivo".

"Empresa spin-off". Las empresas nuevas fundadas por personal de una institución para desarrollar y comercializar productos o servicios basados en sus resultados de I+D+I.

"Empresa de reciente creación". Corresponden a aquellas cuyo funcionamiento sea de al menos un año y no supere los 2 años, y cuyo negocio principal esté fuertemente ligado a la I+D+I. Las empresas deben tener al menos 1 año de antigüedad.

2.-¿Un servicio público puede postular?

Un servicio público del estado que no es una empresa con fines de lucro (sea pública o privada) o una entidad tecnológica vinculada al sector empresarial, no puede postular a este Programa.

3.- ¿Qué requisitos deben cumplir los investigadores propuestos para desarrollar el p

de I+D+I propuesto?

Los investigadores deben corresponder a una de las siguientes categorías:

- Postdoctorados/as, aquellas personas con educación universitaria que han obtenido el grado de doctor en un plazo anterior a la fecha del concurso no mayor de cinco años y que puedan comprometer su permanencia al menos durante el período de ejecución del proyecto de I+D+I presentado.
- Tecnólogos/as, profesionales universitarios que puedan acreditar a la fecha experiencia de al menos 3 años en proyectos de investigación, desarrollo e innovación, liderados por una entidad académica o tecnológica o privada, en áreas relevantes para la ejecución del proyecto presentado, tales como investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, gestión de la protección intelectual, diseño de modelos de nuevos negocios, u otras similares y relacionadas con I+D+I. La participación en proyectos del tipo antes indicado, puede reducirse a 1 año si el o la profesional ha cursado alguna especialización de duración de al menos 6 meses o 120 horas pedagógicas, durante los 5 años anteriores a la presentación del proyecto.

Adicionalmente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser chilenos/as o extranjeros/as con el permiso de residencia correspondiente en Chile, al momento de iniciar la inserción.
- Acreditar la posesión de la titulación indicada en la fecha de presentación de la solicitud.
- En el caso de los tecnólogos, acreditar su condición adjuntando fotocopia del título universitario o certificación de tres años de experiencia en proyectos de I+D+I liderados por universidades, institutos tecnológicos o empresas privadas, en áreas temáticas relevantes para el proyecto.
- No haber tenido vinculación laboral con la entidad que les contrata ni con ninguna otra relacionada con la misma. En el caso de las empresas "spin-off" o de empresas de reciente creación, si el profesional pertenece al equipo fundador, no será necesario cumplir este requisito.
- Comprometerse a dedicación en jornada completa al proyecto, la que deberá cumplirse total o parcialmente en la entidad adjudicataria. En este último caso, la parte de la investigación no realizada en la empresa puede ser realizada en otras entidades con la autorización expresa de ésta.
- En el caso de investigadores que realicen paralelamente docencia universitaria, especialmente a nivel de postgrado, esta situación se permitirá bajo la condición que la empresa ponga en conocimiento al PBCT, quien emitirá una autorización expresa.

4.- ¿Cuántas postulaciones puede presentar una empresa?

Todas las que desee.

5.- ¿Puede una persona ser contratada en una empresa por el "Programa de Inserción Industria" y posteriormente, participar en una nueva postulación al programa con otra institución?

No, porque el objetivo final de este Programa es que el investigador sea contratado por la empresa para realizar su inserción, en forma indefinida para dedicarse a actividades de I+D.

6.-¿Cuánto tiempo toma entre la postulación y la obtención del resultado de la misma?

Tal como lo establecen las bases de postulación, en la medida que haya suficientes propuestas, éstas serán evaluadas y sancionadas en forma periódica. Estimándose un período de respuesta desde la postulación hasta la obtención del resultado de tres meses.

7.- ¿Para poder postular los investigadores deben estar inscritos en algún registro?

No existe ninguna obligación de inscribirse en ningún registro.

8.-¿Cómo un tecnólogo altamente calificado respalda su experiencia en I+D?

La experiencia en I+D+I puede haber sido obtenida a través de distintas formas:

- su tesis de postgrado,
- su participación como investigador en proyectos de investigación y desarrollo financiados con públicos o privados,
- publicaciones en el tema que se relaciona con el proyecto de inserción.

Si es una persona que tiene grado de doctorado no tiene que cumplir con estos requisitos, ellos son los tecnólogos altamente calificados, y que deben acreditar tres años de experiencia en proyectos de un año si tienen estudios de postítulo o magister.

9.-Un estudiante de doctorado que aún no obtiene el título, ¿puede postular en calidad de doctor o debe hacerlo en calidad de tecnólogo altamente calificado?

Sobre la obtención del grado del postulante en calidad de doctor, es ideal que cuando se presenta y pero en otro caso puede acompañar una carta de la Universidad donde se señale su situación actual, los pasos que le faltan para la obtención de su grado y la fecha estimada para ello. En dicho caso, para el PBCT, lo consideraremos como tecnólogo altamente calificado hasta que tenga el grado.